



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

REF: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO NRO. 006287/14.09.2023, QUE ADJUDICA LICITACION PUBLICA NRO. 980313-30-LQ23, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS GENERALES, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 21 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO 006383

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 001 del 03.01.2003.
- El Decreto Alcaldicio N° 009737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de fecha 03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 005478 de fecha 10.08.2023, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a licitación Pública servicio de presupuesto Municipal denominado "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco".
- Que, se procede a evaluar las ofertas, donde la comisión evaluadora sugiere al Señor alcalde adjudicar al oferente Servicios Los Naranjos, Rut Nro. 76.444.970-3, ya que cumple con la totalidad de requisitos.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 006287 de fecha 14.09.2023, adjudica Licitación Pública al oferente Servicios Los Naranjos, Rut Nro. 76.444.970-3, por un monto de \$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos) impuesto incluido.
- Certificado Nro. 351 de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por el Secretario Municipal sobre estado de indisponibilidad de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- Que, considerando el comunicado oficial sobre la indisponibilidad de la Plataforma de Compras Públicas, se envía contrato para visación a la empresa adjudicada Servicios Los Naranjos mediante correo electrónico, con fecha 15 de septiembre del presente año, se recepciona respuesta de la empresa expresando lo siguiente "Lamentablemente debemos declinar en el proceso de cierre de contrato", por lo que se requiere dejar sin efecto el decreto de Adjudicación del llamado a Licitación Publica Nro. ID: 980313-30-LQ23.

DECRETO:

- DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 006287 de fecha 14.09.2023, que Adjudica Licitación Pública Nro. 980313-30-LQ23, "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco", al oferente Servicios Los Naranjos, Rut Nro. 76.444.970-3, por un monto de \$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos) impuesto incluido.
- HÁGASE** efectivo el cobro de las garantías presentada por el proveedor Servicios Los Naranjos, Rut Nro. 76.444.970-3, **Póliza de Garantía N° 3014289** de fecha 04 de septiembre de 2023 que indica: Fianza con el Objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: **CIEN MIL PESOS**. - Garantizar la seriedad de la oferta de Licitación del Mercado Publico ID 980313-30-LQ23. Obligación CAUCIONADA: "Seriedad de la Oferta - "Contratación Servicios Generales Antuco".
- INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y finanzas a resolver los procedimientos Administrativos y Contables, para el tratamiento de cobro del Certificado de Fianza N° 3014289.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVP/CPG/DBR/RPM/lrg

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)

Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-30-LQ23, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS GENERALES, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 14 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 006287

VISTOS:

- a) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- b) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- c) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- e) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- f) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. Decreto Alcaldicio N° 005478/10.08.2023, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública servicio de presupuesto Municipal denominado "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco".
- b. Acuerdo Concejo Municipal Nro. 348/12.09.2023, donde el Concejo Municipal Aprueba la adjudicación de la Licitación Nro. 980313-30-LQ23, denominada "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco".

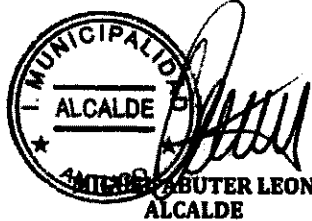
DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-30-LQ23, al oferente **SERVICIOS LOS NARANJOS, RUT NRO. 76.444.970-3**, servicio con fondos municipales denominado "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco", por un monto de **\$180.000.000.-** (ciento ochenta millones de pesos), impuesto incluido, que serán distribuidos de la siguiente manera, año 2023: el monto del contrato será de **\$22.500.000.-** impuesto incluido, el monto del año 2024: **\$90.000.000.-** impuesto incluido y el año 2025 corresponde a un monto de **\$67.500.000.-** impuesto incluido, habiendo cumplido con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 6,14, El contrato tendrá una duración de **24** meses a contar desde la firma del mismo, sin reajuste y con posibilidad de extender contrato por 6 (seis) meses por mutuo acuerdo de las partes.
- 2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-30-LQ23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respectiva orden de compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente cuenta Presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 999 "Otros" - Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTUCO
ALCALDE

MAL/CPG/DAR/EVP/EJC/RM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPPLAN)
- Archivo.



OF. ORD. SECPLAN N° 082 **L.**

ANT.: Licitación Pública Nro. 980313-30-LQ23, Financiamiento Municipal denominada "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco".

MAT.: Solicita custodia garantía "Póliza de Garantía", por concepto de "Seriedad de la Oferta".

ANTUCO, 08 de septiembre de 2023.



12 SEP 2023

A : SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

DE : DIRECTOR DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - SECPLAN

Mediante el presente me es grato saludar y al mismo tiempo solicito a usted, instruya a la unidad municipal que corresponda, para que realice custodia de la siguiente Póliza de Seguro, que cauciona "Seriedad de la Oferta" de Licitación Pública ID N° 980313-30-LQ23, para la ejecución de Servicio denominado "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco".

Nombre Tomador	LOS NARANJOS E.I.R.L
Tipo Documento	Póliza de Garantía
Número de Folio y Fecha	3014289 de fecha 04 de septiembre de 2023
Monto \$	\$ 100.000.- (cien mil pesos)



FRANCISCO DEL REBOLLEDO
DIRECTOR SECPLAN

DDR/trg
DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Archivo/:

PLAN: GARANTÍA ONLINE
MONEDA: PESO CHILENO
SUCURSAL: CASA MATRIZ

04/09/2023	04/11/2023	PÓLIZA		04/09/2023	3014289	0
DESDE (12HRS.)	VIGENCIA	HASTA (12HRS.)	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA - ITEM	N° ENDOSO
INTERMEDIARIO: CORREDORA DE SEGUROS GARANTIA SEGURA SPA RUT: 77.020.173-K COMISIÓN: 13%						

ASEGURAR A: I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO RUT: 69250900-5
DIRECCIÓN: CALIXTO PADILLA 155 REGIÓN BIOBÍO COMUNA ANTUCO
CONTRATANTE: LOS NARANJOS EIRL RUT: 76444970-3
DIRECCIÓN: BAQUEDANO 97 BIOBÍO ANTUCO FONO: +56933031887
MAIL: HECTORFELIPE.CASTILLO@GMAIL.COM

POL / CAD	COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA
POL120170111	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	\$ 100.000	\$ 16.990
		PRIMA AFECTA	\$ 16.990
		IVA	\$ 3.228
		PRIMA BRUTA	\$ 20.218

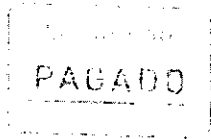
LA PÓLIZA ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE

MATERIA ASEGURADA

ASEGURADO: I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
AFIANZADO: LOS NARANJOS EIRL
LA PRESENTE PÓLIZA GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA, RELACIONADO CON LA LICITACIÓN:
"CONTRATACIÓN SERVICIOS GENERALES ANTUCO" ID - 980313-30-LQ23

MATERIA DE LA GARANTÍA: SERIEDAD DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA SERVICIOS GENERALES



CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURA

SEGÚN CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA SERIEDAD DE LA OFERTA, INSCRITA EN EL DEPOSITO DE PÓLIZAS DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO. BAJO EL CÓDIGO POL 120170111

EXTENSIONES DE COBERTURA:

- 1) EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR EL PAGO DE MULTAS ASOCIADAS AL CONTRATO ASEGURADO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES
- 2) NO OBSTANTE LO INDICADO, EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE EXCLUYE LA CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ARBITRAJE), RESPECTO DEL BENEFICIARIO DEL SEGURO.
- 3) EL PRESENTE SEGURO DE GARANTÍA INCLUYE ADEMÁS UN SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL PYMES PARA USTED O SU EMPRESA, EL CUAL PODRÁ SER USADO SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATANTE/AFIANZADO, CON LA FINALIDAD DE RECIBIR CUALQUIERA DE LOS TIPOS DE ASESORIAS QUE SE SEÑALAN EN DOCUMENTO ADJUNTO (ANEXO 2), PARA POTENCIAR SU NEGOCIO, LLAMANDO AL TELÉFONO +56 232639600. EN HORARIOS DE ATENCIÓN: DE LUNES A JUEVES 9:00 A 18:00 Y VIERNES DE 9:00 A 16:00

[Firma]
FIRMA APODERADO



ESCANEAR QR

ESTE BENEFICIO SERÁ OTORGADO TELEFONICAMENTE ES ILIMITADO DURANTE TODA LA VIGENCIA DE SU PÓLIZA DE GARANTÍA. LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO ES ASISTENCIAS Y ASESORIAS TU ASISTENCIA SPA.

NOTAS IMPORTANTES ADICIONALES:

- 1) CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS DE LA LICITACIÓN Y/O EN LA DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA ASEGURADA, SERÁ DE EXCLUSIVA Y ÚNICA RESPONSABILIDAD DE QUIEN REALIZÓ LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.
- 2) NO SERÁN OBJETO DEL PRESENTE SEGURO, CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA CONTRACTUAL RELACIONADA EN PARTE O EN SU TOTALIDAD CON EL CORRECTO USO DE ANTICIPOS Y/O EL CANJE DE RETENCIONES Y/O LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 3) EL ÚNICO MONTO ASEGURADO Y POR EL CUAL LA COMPAÑÍA SERÁ RESPONSABLE ANTE EL BENEFICIARIO DEL SEGURO, SERÁ EL INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

VALIDACIÓN DE PÓLIZAS

EVITE FRAUDE VALIDANDO SU PÓLIZA EN LÍNEA

CÓMO VALIDAR SU PÓLIZA:

1. INGRESE EN EL LINK WWW.CONTEMPORA.COM
2. HAGA CLIC EN EL BOTÓN QUE DICE VALIDA TU PÓLIZA.
3. DIGITAR EL NÚMERO DE PÓLIZA Y EL RUT DEL ASEGURADO O MANDANTE.
4. INGRESE SU NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO.
5. HAGA CLIC EN VALIDAR PÓLIZA Y LE APARECERÁ LA VERIFICACIÓN DE SU PÓLIZA.
6. YA PODRÁ DESCARGAR CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTA VERIFICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE SOLAMENTE PARA LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA EMITIDAS EN LA PLATAFORMA DE GARANTÍA SEGURA

TAMBIÉN PUEDE ESCANEAR EL CÓDIGO QR QUE APARECE EN LA PRIMERA PÁGINA DE LA PÓLIZA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL.

EN CASO DE REQUERIR LA VALIDACIÓN DE UN ENDOSO, PUEDE SOLICITARLO AL SIGUIENTE CORREO: ENDOSOS@CONTEMPORA.COM O AL FONDO: + 56 2 3263 9604.

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA Y PAGO DE SINIESTROS

FORMA DE DENUNCIA

LA DENUNCIA DE SINIESTROS DEBE INFORMARSE Y REALIZARSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA WWW.CONTEMPORA.COM

REQUISITOS

NÚMERO DE LA PÓLIZA, NOMBRE DEL ASEGURADO Y MONTO RECLAMADO

FORMA DE FINIQUITO Y PAGO DE SINIESTRO

LA COMPAÑÍA EMITIRÁ FINIQUITO DE INDEMNIZACIÓN CONTRA EL CUAL SE HARÁ EL PAGO, DE ACUERDO A LO CONVENIDO ENTRE AMBAS PARTES.



CERTIFICADO N° 351 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal de Antuco, que suscribe, certifica que:

Desde el día martes 12 de septiembre del año 2023, el portal Mercado Público, el cual se encuentra bajo el link <https://www.mercadopublico.cl/Home/>, se encuentra sin acceso en la plataforma de Compras Públicas, no estando disponible debido a problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks, retrasando los procesos en la plataforma.



Estimados y estimados usuarios:

La plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl no está disponible desde este 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica. La Dirección ChileCompra está efectuando los trabajos para resolver esta situación.

Informamos que en caso de que los organismos públicos tengan procesos de compra con cierres programados durante el periodo de indisponibilidad, estos se apazarán automáticamente en 24 horas corridas a contar de la hora en que la plataforma de compras públicas pueda nuevamente operar, con el fin de facilitar la participación de los proveedores.

Si los organismos públicos requieren efectuar procesos de adquisición urgentes durante el periodo de indisponibilidad, deben seguir las recomendaciones asociadas al artículo 14 del Reglamento que se detalla en el anexo de esta comunicación.

Gracias por su comprensión.

¿Necesitas información?

Revisa nuestra sección en el Centro de Ayuda.

Centro de Ayuda

Captura de pantalla de plataforma.

En la comuna de Antuco, 13 de septiembre de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL